MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 141 -2019-MDJN-A

Jesús Nazareno, 02 JUL 2019

VISTO:

La Carta Nº 011-2019-MDJN-SGDUR/NGV, con registro Nº 543, del Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, poniendo a disposición su cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley 27972 en concordancia con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante la Carta Nº 011-2019-MDJN-SGDUR/NGV, con registro Nº 543 de fecha 01 de julio del 2019, el Ing. Nilton Gamboa Vila, pone a disposición el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, por motivos personales, agradeciendo la oportunidad brindada;

Que, el artículo 38º de la norma citada, señala que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal de acuerdo con el ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa; sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales de derecho administrativo;

Que, el numeral 17 del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la RENUNCIA del **Ing. NILTON GAMBOA VILA**, al cargo de Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno. Dándole las gracias por los servicios prestados y reconociéndole los derechos que por Ley le corresponden. Debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos realice la liquidación de los beneficios laborales que por ley le corresponden al funcionario renunciante.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con el presente acto resolutivo al interesado y a las instancias administrativas de la municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE